



CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 20 de marzo de 2023, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se aprueban las listas de espera derivadas del correspondiente proceso selectivo de nuevo ingreso, para la estabilización de empleo temporal, para la provisión con carácter interino de puestos de trabajo correspondientes al Cuerpo Auxiliar de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa, Auxiliares Administrativos.

Concluidas las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, convocadas por Resolución de 26 de mayo de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa, Auxiliares Administrativos, modificada por Resolución de 21 de junio de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, y a la vista de la propuesta elevada por el Tribunal de selección, se aprobaron las listas de espera derivadas del correspondiente proceso selectivo de nuevo ingreso, para la estabilización de empleo temporal, para la provisión con carácter interino de puestos de trabajo correspondientes al Cuerpo Auxiliar de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa, Auxiliares Administrativos, mediante Resolución de 20 de marzo de 2023, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.1 del reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, (Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón, modificado mediante Decreto 129/2020, de 23 de diciembre, del Gobierno de Aragón).

Se incorpora como anexo a la citada Resolución de 20 de marzo de 2023, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, la relación de personas aspirantes que, sin haber superado el proceso selectivo, integran la mencionada lista de espera, indicando las provincias de su elección.

Advertido error material en la relación de personas integrantes de la lista, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la subsanación del mencionado anexo, en los siguientes términos:

Donde dice:

Nombre	Puntuación	Zaragoza	Huesca	Teruel
PÉREZ YARZA, LORENZO	3,9000000000	S	S	

Debe decir:

Nombre	Puntuación	Zaragoza	Huesca	Teruel
PÉREZ YARZA, LORENA	3,9000000000	S	S	